

Real Chancilleria de Granada , á treinta de Enero de mil ochocientos quatro ; y se mandó guardar y cumplir , imprimir y comunicar á las Justicias cabezas de Partido del territorio de esta Chancilleria, poner un exemplar en cada Sala , y repartir á los Señores.=Vargas.=Es copia de su original, de que certificado.=Don Joachín Josef de Vargas.

*Y la traslado á V. para su puntual y debido cumplimiento , esperando aviso de su recibo en el correo inmediato.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Marzo 26 de 1804.*

*Antonio Montenegro*



Señores Justicia de la Villa de *S. te Alamo*

